



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 23 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N.º 25/2026 del 9 de febrero de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Hernán Muñoz Pérez, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar del Seminario: "El sistema TIR como catalizador de la integración y la competitividad en el Corredor Bioceánico", que se llevará a cabo 5 de marzo de 2026, en la ciudad de Campo Grande, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 – Pasajes y 232 – Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos, a favor del Primer Secretario **Hernán Muñoz Pérez**, con cédula de identidad civil número 2.321.703, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar del Seminario: "El sistema TIR como catalizador de la integración y la competitividad en el Corredor Bioceánico", que se llevará a cabo 5 de marzo de 2026, en la ciudad de Campo Grande, República Federativa de Brasil.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro